



REPORTE
MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY N° 20.393
UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

Fecha : 31.07.2020
Elaborado por : María José De las Heras Val
Cargo : Encargada de Prevención de Delitos
Materia : Reporte Semestral Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393
Período informado : Primer Semestre 2020

RESUMEN EJECUTIVO

Entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020, se han realizado las siguientes actividades de implementación previstas en el Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 ("MDP"):

- 1) Acciones de difusión y capacitación que permiten integrar el MPD a la cultura organizacional
- 2) Actualización del Protocolo de Acción frente a denuncias de Acoso
- 3) Formalización de políticas y procedimientos institucionales
- 4) Certificación en el MPD
- 5) Sistemas de control de conflictos de interés, en el contexto de la ley de educación superior
- 6) Requerimientos de la Superintendencia de Educación Superior
- 7) Sistema de denuncias
- 8) Funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento

1) ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN QUE PERMITEN INTEGRAR EL MPD A LA CULTURA ORGANIZACIONAL

Objeto. Las acciones de difusión y capacitación tienen por objeto promover temáticas relacionadas con el MPD y normativa relevante al interior de la comunidad universitaria, relevando las conductas que la Universidad espera de sus autoridades, colaboradores y académicos, orientando acerca de qué medidas adoptar en caso de infracción de estas normas, difundiendo los canales de denuncia, procesos de investigación y sanciones.

Destinatarios. Autoridades, colaboradores y académicos de la Universidad Adolfo Ibáñez y sus empresas relacionadas.

Modalidad. Las actividades de difusión consideran dos modalidades: (a) *presencial*, para autoridades y colaboradores que se desempeñan en las áreas en las que existe un mayor riesgo de comisión de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393 y otras infracciones normativas; y (b) *online*, destinada a todos los colaboradores y académicos de la Universidad.

Algunas de las actividades de difusión presenciales fueron sustituidas este semestre por capacitaciones a través de videoconferencia, atendida las restricciones por la epidemia de COVID -19.

Actividades desarrolladas en el período. Durante el primer semestre de 2020 se realizaron las siguientes capacitaciones:

a) Presenciales o videoconferencia:

Fecha	Destinatarios - Materias	Asistencia
27.02.2020	Colaboradores Sede Presidente Errázuriz Temas: - Modelo de Prevención de Delitos (Ley 20.393) - Igualdad e Inclusión - Protocolo de Acción Denuncias de Acoso - Declaración de Conflicto de Interés	100% (15 de 15)
02.06.2020	Colaboradores Dirección de Comunicaciones y Marketing, Dirección de Aseguramiento de la Calidad y unidades académicas Tema: - Norma de publicidad de la CNA	100% (10 de 10)

Para el segundo semestre de 2020, se encuentran programadas actividades de difusión por videoconferencia, sobre las siguientes materias:

- Orgánica
- Manual de Compras y Adquisiciones
- Procedimiento de Prestación de Servicios
- Política de Donaciones
- Política de Regalos
- Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos

Estas capacitaciones estarán destinadas a colaboradores de la Prorectoría de Gestión, Vicedecanos de Gestión o Directores Ejecutivos de unidades académicas, Secretarios Académicos y Directores de Centros.

b) Online:

Fecha	Destinatarios - Materias	Participación
28.04.2020 al 30.06.2020	Todos los colaboradores de la Universidad, incluidos profesores por asignatura (part time) Tema: - Modelo de Prevención de Delitos (Ley 20.393)	1.002 colaboradores

Para el segundo semestre de 2020, se encuentran programadas dos actividades adicionales de difusión online, sobre las siguientes materias:

- Igualdad e inclusión
- Protocolo de Acción frente a denuncias de Acoso
- Conflictos de Interés

Estas actividades de difusión estarán destinadas a todos los colaboradores de la Universidad, incluidos académicos y profesores por asignatura.

2) ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A DENUNCIAS DE ACOSO

Objeto. Actualizar periódicamente el Protocolo de Acción frente a denuncias de Acoso - vigente en la Universidad desde el año 2017-, convocando para ello una Mesa de Trabajo integrada por estudiantes, académicos de las distintas facultades y escuelas y administrativos de la Universidad. El trabajo es liderado por Secretaría General.

El 19 de junio de 2020 se dictó el nuevo Protocolo de Acción frente a denuncias de Acoso, producto del trabajo colaborativo de 56 miembros de la comunidad universitaria, incluidos académicos, colaboradores, administrativos y estudiantes.

3) FORMALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

Objeto. Elaboración o formalización de políticas y procedimientos internos considerados clave como medida de mitigación de riesgos, en el contexto del MPD.

Alcance. Las siguientes políticas, consideradas en el MDP como herramientas de control preventivo de la comisión de los delitos, fueron elaboradas durante el primer semestre de 2020:

- Política Financiera y de Control Financiero.
- Política de Contratación del Personal Académico.

- Protocolo de Ceremonias de entrega de grados académicos, títulos profesionales y diplomados.

4) CERTIFICACIÓN MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Objeto. Obtener la certificación del Modelo de Prevención por parte de una entidad externa registrada en la CMF, que acredite que la Universidad ha adoptado e implementado un sistema de prevención apropiado.

Para estos efectos, la Universidad contrató a la sociedad clasificadora de riesgo International Credit Rating (ICR).

Estado del proceso. El proceso de certificación del Modelo de Prevención de Delitos sigue su curso. El 31 de enero de 2020 recibimos el borrador de Informe Final y en el mes de mayo pasado completamos el envío de las muestras solicitadas por la empresa certificadora. Estamos a la espera de los resultados finales para obtener la certificación.

5) SISTEMAS DE CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERÉS, EN EL CONTEXTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Objeto. Contar con mecanismos de detección oportuna de eventuales conflictos de interés que pudieran dar origen a una operación con persona relacionada, conforme a la definición establecida en la Ley N° 21.091, sobre educación superior.

Medidas de control. A propósito de la entrada en vigencia de la Ley de educación superior, la Universidad implementó los siguientes mecanismos de control de conflictos de interés:

- a) Declaración de conflictos de interés para autoridades, aprobada por la Junta Directiva de la Universidad en sesión de octubre de 2018, e implementada a partir de abril de 2019.
- b) Reporte de conflicto de interés a través de una empresa externa (Equifax), la cual elabora los siguientes informes:
 - Reporte semestral de potenciales conflictos de interés y su alcance, a través de la revisión de la base de datos de proveedores de la Universidad; y
 - Reporte preventivo de posible conflicto de interés con futura contraparte, previo a la celebración de cualquier convenio o contrato en la Universidad. Este reporte es permanente y se realiza, caso a caso, a solicitud de la Universidad.

6) REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Tipos. Durante el período informado, la Superintendencia de Educación Superior (SES) ha formulado dos tipos de requerimientos a la Universidad:

a) Solicitudes de información al amparo de la Ley de educación superior:

Fecha	Objeto	Estado
24.03.2020	Medidas preventivas adoptadas por situación de COVID -19	Respondida
16.04.2020	Remisión de los estados financieros y FECU ES	Respondida
16.04.2020	Información sobre operaciones con relacionadas	Respondida
16.04.2020	Información sobre donaciones recibidas	Respondida
16.04.2020	Información sobre controlador	Respondida
05.06.2020	Número de suspensiones de estudios que han sido cursadas durante este semestre académico	Respondida

b) Solicitudes de informe frente a reclamos formulados por estudiantes o egresados:

	PENDIENTE	TERMINADA FAVORABLEMENTE	TERMINADA DESFAVORABLEMENTE	TOTAL
TOTAL	1	5	0	6

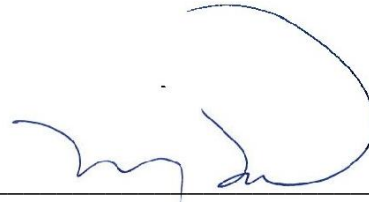
7) SISTEMA DE DENUNCIAS

La siguiente tabla contiene un resumen del número de denuncias en contra de colaboradores recibidas durante el primer semestre de 2020:

	DESESTIMADA	PENDIENTE	TERMINADA SIN SANCIÓN	TERMINADA CON SANCIÓN	TOTAL
TOTAL	0	0	4	0	4

8) FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Entre enero y junio de 2020 el Comité de Ética y Cumplimiento ha sesionado en tres oportunidades, dos sesiones ordinarias y una extraordinaria.



MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL
ENCARGADA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

MJDV

Distribución:

- Junta Directiva
- Rectoría